



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER- 01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0257 DE 2023
(MAYO 30)**

Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la Vigencia Fiscal de 2023.

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.236 del 30 de marzo de 2020 y Acta de posesión No.110 del 01 de abril de 202 se posesiono la Dra. Maryury Diaz Cespedes como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio.

Que mediante Acuerdo No.004 del 10 de noviembre de 2022 de la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio - ESE fue aprobado el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución No.020 del 12 de diciembre de 2022 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución 0593 de diciembre 12 de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que se hace necesario trasladar los recursos para dar cumplimiento con la Resolución 2539 del 19 de diciembre de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social del "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para dar Proyecto de transporte asistencial básico y medicalizado (TAB-TAM) cuyo valor presento variación debido al ajuste de la tasa de cambio y el efecto de la inflación en el proyecto presentado por la oficina de planeación del Hospital Departamental de Villavicencio – ESE.

Que según Resolución No.006 del 30 de mayo de 2023 fue aprobada por el CODFIS.

Por lo anterior expuesto, la Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar traslado en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE, en la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 CTVS (\$1.280.000.000.00) MCTE.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER- 01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0257 DE 2023
(MAYO 30)**

CONTRACREDITO

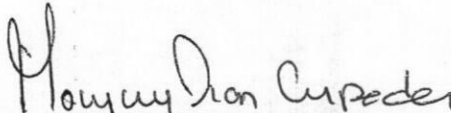
2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.280.000.000.00
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.280.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.280.000.000.00
	Servicios para la comunidad, sociales y personales – Cuentas por Pagar	1.280.000.000.00
2.1.2.02.02.009.01		
	TOTAL CONTRACREDITO	1.280.000.000.00

CREDITO

2	GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSION	1.280.000.000.00
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.280.000.000.00
2.3.2.01	Adquisición de Activos no Financieros	1.280.000.000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	1.280.000.000.00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	1.280.000.000.00
	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	910.000.000.00
2.3.2.01.01.003.06		
	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos - Apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993	910.000.000.00
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	370.000.000.00
	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios - Apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993	370.000.000.00
2.3.2.01.01.003.07.01		
	TOTAL	1.280.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARYURY DIAZ CESPEDES
Gerente

Reviso: Erika Paola López Guerrero 

SUBGERENCIA FINANCIERA

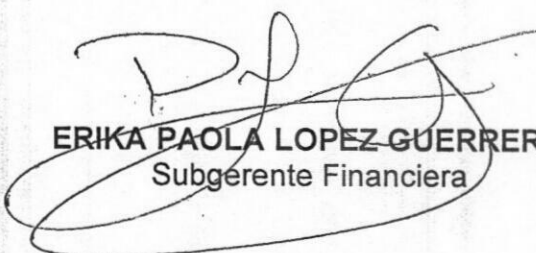
LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que según Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S. E, según Resolución No.0594 del 12 de diciembre de 2022, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el rubro de:

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.280.000.000.00
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.280.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.280.000.000.00
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales – Cuentas por Pagar	1.280.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	1.280.000.000.00

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.



ERIKA PAOLA LOPEZ GUERRERO
Subgerente Financiera